



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ ORBEGOZO Oscar Arturo FAU
20135890031 hard
Cargo: Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2024 17:56:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 30 de Abril del 2024

CARTA N° 000203-2024-INDECI/OGA

Señores:

M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C

Jirón Cristóbal Colon N° 1018 – DPTO. 201 – Urbanización El Agustino ZN. DOS

Lima – Lima – El Agustino

Correo Electrónico:

Mygrupoempresarial1@gmail.com

Presente. -

Asunto : Comunico pérdida automática de buena pro del Concurso Público N° 003-2023-INDECI-1 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ANEXOS, ALMACENES DEL CALLAO Y LURIN Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE INDECI POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES".

Referencia : a) Concurso Público N° 003-2023-INDECI-1 – Acta de otorgamiento de la buena pro.
b) Informe Técnico N° 000142-2024-INDECI-2024/LOGIS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al procedimiento de selección de la referencia a), respecto a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ANEXOS, ALMACENES DEL CALLAO Y LURIN Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE INDECI POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES", a fin de comunicarle lo siguiente:

- 1.1. Con fecha 23 de febrero de 2024, mediante Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, el Comité de Selección adjudicó la buena pro a la Empresa M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.
- 1.2. Con fecha 16 de abril de 2024, se publicó en el SEACE el consentimiento de la buena pro.
- 1.3. Su Representada tenía ocho (08) días hábiles siguientes al registro del consentimiento de la buena pro, para presentar la documentación de suscripción de contrato, por lo cual, de acuerdo a ello, el plazo para presentar dicha documentación venció el 26 de abril de 2024.
- 1.4. Sin embargo, su Representada no ha cumplido con la presentación de los documentos correspondientes para la suscripción de contrato.
- 1.5. Ahora bien, el inciso 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que:



Firmado digitalmente por PERALES
WONG Jose Carlos FAU
20135890031 soft
Motivo: Doy fe
Fecha: 30.04.2024 17:46:43



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://losgd.indeci.gob.pe:8090/validador/DocumentalInicioDetalle.jsf>
Clave: WVN5CX5





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

**"141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del
Contrato**

**141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable
al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.**

De acuerdo al señalado artículo, la Empresa M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C no llegó a presentar la documentación correspondiente para suscripción de contrato, generando la pérdida automática de la buena pro del referido Concurso Público, de acuerdo a lo señalado en el numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Instituto Nacional de Defensa Civil



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://hoagdi.indeci.gob.pe:8080/validador/Documental/inicio/detalle.jsf>
Clave: WVN5CX5



fporras@indec.gov.pe

De: Mesa de Partes INDECI <mesa.partes.virtual@indec.gov.pe>
Enviado el: martes, 30 de abril de 2024 18:45
Para: Mylgrupoempresarial1@gmail.com
CC: José Alberto Plasencia Romero; Olenka Nuñuvero Cueva; OSCAR TIRADO MOYA MÉNDEZ; LUZ RENE PAREDES CABRERA; Luis; Óscar Alberto Torres Tuesta
Asunto: CARTA N° 000203-2024-INDECI- OGA
Datos adjuntos: CARTA-000203-2024-OGA.pdf; INFORME TECNICO-000142-2024-LOGIS.pdf; a. Concurso Público N 003-2023-INDECI.pdf

Estimados(as) Sres.(as)
M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C

Previo cordial saludo, adjunto la **CARTA N° 000203-2024-INDECI- OGA - Comunico pérdida automática de buena pro del Concurso Público N° 003-2023-INDECI-1 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ANEXOS, ALMACENES DEL CALLAO Y LURIN Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE INDECI POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES"**, para su respectiva recepción.

Agradece dar acuse de recibo de dicha Carta por este medio.

Atentamente.
mpr.



Mesa de Partes – Trámite Documental
T. 225 9898 anexo 5115
www.indec.gov.pe